



ORMUSA



Las Mélidas



LAS DIGNAS

RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

## ¿Señoras y señores diputados de la Asamblea Legislativa hasta cuándo aprobarán la ley contra la violencia hacia las mujeres?

A un año de que diversas organizaciones de mujeres y feministas presentáramos la propuesta de **Ley Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, ésta no ha sido aprobada, mientras tanto la violencia contra las mujeres y los feminicidios siguen en aumento y se constituyen en un problema de violación de derechos humanos:

- **Feminicidios:** – el asesinato de las mujeres por razones de género y la forma más extrema de la violencia contra las mujeres - suman de 1999 a junio 2010: 3,766. De enero a junio de 2010: 342 mujeres han muerto de forma violenta. Los grupos de edad más recurrentes son de los 12 a los 35 años.
- **Violencia sexual:** de enero a mayo de 2010 se han cometido 260 agresiones sexuales contra mujeres; en 2009, se registraron 3,180 según el Instituto de Medicina Legal. El ISDEMU atendió en 2008 a 947 mujeres por esta misma razón y la Fiscalía General de la República, reportó en 2008: 926 violaciones; además de 793 violaciones en menor incapaz y 1,895 otras agresiones. El grupo de mayor victimización ha sido de los 12 a los 18 años.
- **Violencia intrafamiliar:** el ISDEMU registró para el 2008: 6,076 por este tipo de violencia contra mujeres mayores de 18 años y 2,458 atenciones por maltrato contra niñas; en el año 2009 reportó 2,492 denuncias.

Estas cifras confirman que la violencia está siendo usada como mecanismo de control y poder dirigido a las mujeres. Las múltiples formas de violencia que enfrentan al circular en las calles, en el trabajo y en los diferentes lugares públicos, vulnera los derechos de las mujeres a la vida, integridad, seguridad y libertad.

Las instituciones del Estado se justifican en que no cuentan con una legislación que les establezca mecanismos eficaces para garantizar los derechos humanos de las mujeres. Ante esta problemática, la Red Feminista Frente a la Violencia y el movimiento de mujeres presentó en julio de 2009 una propuesta de Ley a la Asamblea Legislativa que busca superar los vacíos legales identificados. En este sentido, dicha propuesta de ley abarca ampliamente los ámbitos en que se ejerce violencia contra las mujeres e incorpora un abordaje integral que va desde la prevención, la atención, el resarcimiento de daños y la sanción.

Dicha propuesta de Ley se encuentra en revisión técnica en la Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez; pese a que en reiteradas ocasiones se nos ha expresado la voluntad y compromiso, esta iniciativa todavía no ha sido aprobada.

**Por tanto, la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres demanda:**

1. A la Comisión de la Familia, La Mujer y la Niñez de la Asamblea Legislativa, que agilice el proceso de revisión técnica de la propuesta de ley.
2. A la Asamblea Legislativa en pleno, la pronta aprobación de la **Ley Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**.
3. Al ISDEMU, en su rol de ente rector y vigilante de las políticas públicas garantes de los derechos humanos de las mujeres, que se pronuncie exigiendo la aprobación de esta ley.

San Salvador, 30 de julio de 2010.